



## Resultados campaña

# Usar el teléfono móvil mientras se conduce continúa siendo la distracción más frecuente entre los conductores

- De las 6.840 denuncias formuladas en total, 2.930 corresponden a este precepto.
- Tras ella encontramos ponerse el cinturón durante la conducción, el uso de auriculares, la lectura o la búsqueda de objetos, entre otras.
- Los controles preventivos permitieron también sancionar a más de 1.800 conductores que, además de cometer una distracción, conducían bajo los efectos del alcohol o las drogas.

1 de octubre de 2021.- Una vez más se constata que el uso manual del teléfono móvil mientras se conduce sigue siendo, dentro de las acciones que implican una distracción en la conducción, la infracción más cometida. Esto es lo que demuestran los resultados de la última campaña de vigilancia y concienciación sobre el peligro que suponen las distracciones al volante, que la Dirección General de Tráfico ha realizado entre el 16 y el 22 de septiembre y a la que se han sumado numerosos ayuntamientos que por medio de sus policías locales han establecido controles en las vías de sus municipios.

En concreto, los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil han controlado un total de 304.126 vehículos que circulaban por carreteras convencionales y han efectuado 8.295 controles en los que han denunciado a 6.708 conductores por realizar acciones que suponen una distracción durante la conducción.

De las 6.840 denuncias interpuestas, casi el 43% (2.930) lo fueron por utilizar manualmente el teléfono móvil mientras conducían. Es importante recordar que nadie debería hacer uso del teléfono estando al volante ya que



está constatada su peligrosidad, llegando incluso a equipararse con la conducción bajo los efectos del alcohol.

Ayer mismo, la Comisión de Interior aprobó la Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial en materia de permiso por puntos y en la que se aumenta de 3 a 6 los puntos a detraer por conducir sujetando con la mano dispositivos de telefonía móvil.

Abrocharse el cinturón mientras se conduce, generalmente cuando han sido vistos por los agentes, es también una distracción que ha supuesto una sanción para 412 conductores.

Además, 327 conductores fueron sancionados por el uso de cascos o auriculares conectados a aparatos reproductores de sonido, distintos del teléfono móvil, una conducta que está prohibida porque también supone una distracción en la conducción.

Otras de las acciones más sancionadas por implicar una distracción en la conducción son la lectura (145), la búsqueda de objetos (108), conducir comiendo (56), la utilización o manipulación de navegadores, pantallas de acceso a internet, reproductores de video o DVD (51) o distraerse con otros ocupantes del vehículo (47).

Además de todas estas acciones concretas, los agentes formularon 928 denuncias por otras infracciones que provocaban distracción en la conducción.

En el siguiente enlace se pueden encontrar ejemplos similares a los denunciados que han sido captados por los medios aéreos de la DGT.

<https://drive.google.com/drive/folders/1yn-jafZNqJax7wNzwpUopMGeWP2RI0FS?usp=sharing>

Además de intensificar la vigilancia en las distracciones, estos controles preventivos han permitido también detectar y sancionar a 1.830 conductores que, además de haber sido denunciados por cometer una distracción al volante, conducían con tasas de alcohol superiores a la permitida o dieron positivo en otras drogas.